En caso de que durante el indicado plazo de exposición pública no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Puebla de Cazalla a 9 de diciembre de 2021.—El Alcalde-Presidente, Antonio Martín Melero.

36W-10309

LA PUEBLA DE CAZALLA

Don Antonio Martín Melero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada con carácter ordinario el pasado día 30 de noviembre de 2021, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual núm. 2 del vigente Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de La Puebla de Cazalla, el cual se tramita a iniciativa de este Ayuntamiento, consistente en la modificación de los artículos 10.6.3, 13.7.5, 9.2.23 y 13.4.5, referentes al incremento del número de plantas en edificaciones de uso educativo, igualándolas a lo indicado en la normativa urbanística previa al PGOU (Normas Subsidiarias de Planeamiento), modificación de las condiciones de edificación en Zona de Sistemas de Equipamiento y Servicios, condiciones de volumen y forma de los edificios y ocupación máxima de las parcelas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.2.º) y 39.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, mediante la inserción de anuncios en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en el tablón de edictos y sede electrónica del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para que en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia, puedan presentar los interesados cuantas alegaciones estimen pertinentes. A estos efectos, el expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

En La Puebla de Cazalla a 9 de diciembre de 2021.—El Alcalde-Presidente, Antonio Martín Melero.

36W-10307

LA PUEBLA DEL RÍO

Por resolución de Alcaldía núm. 1229/2021, de fecha 13 de diciembre, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2021.

Grupo/Nivel	*Clasificación*	*Núm. vacantes*	*Denominación*	*Sistema de acceso*
C1/22	Funcionario	1	Cabo/Jefe de Policía	Promoción interna
C1/21	Funcionario	2	Oficial de Policía Local	Promoción interna
C1/20	Funcionario	4	Policía Local	Oposición libre

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En La Puebla del Río a 20 de diciembre de 2021.—El Alcalde-Presidente., Manuel Bejarano Álvarez.

36W-10634

LA RINCONADA

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: En relación con una plaza de Trabajador/a Social (personal funcionario) vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, según la Oferta de Empleo Público 2018, ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía núm. 3559/2021, de fecha 17 de diciembre, el siguiente tenor:

«Decreto. RRHH expte. 6851/2020 visto el expediente instruido para cubrir una plaza de Trabajador/a Social vacante en la OEP 2018, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 256, de 4 de noviembre de 2020 y «Boletín Oficial del Estado» núm. 312, de 28 de noviembre de 2020.

Resultando. Que en «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 111, de 17 de mayo de 2021 se publica el listado provisional de personas admitidas y excluidas, iniciando un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores.

Resultando. Que ha habido personas aspirantes que han presentado subsanaciones en el plazo establecido, y han presentado la documentación que permite corregir el error por el cual fueron excluidas en el listado provisional.

Resultando. Que ha habido personas excluidas en el listado provisional y que en el periodo de subsanación no han presentado documentación que subsane las causas de la exclusión.

Resultando. Que el análisis de las alegaciones presentadas es el siguiente:

Apellidos	*Nombre*	*Estado listado provisional*	*Núm. alegación*	*Análisis*	*Estado listado definitivo*
GÓMEZ GAMERO	MARÍA	Admitida	93/21	Presenta documentación complementaria para la baremación de méritos. Se admite	Admitida
RIDAO FERNÁNDEZ	CRISTINA	Admitida	11152/21	Aporta certificado de funciones como documentación complementaria a la ya aportada. Se admite	Admitida
ALAEZ GARCÍA	SILVIA	No admitida, no excluida	10417/21 y 11364/21	Solicitud presentada en tiempo y forma. Se admite	Admitida
ALMANSA LÓPEZ	MIRIAM	No admitida, no excluida	11492/21	Solicitud presentada en tiempo y forma. Se admite	Admitida

Apellidos	*Nombre*	*Estado listado provisional*	*Núm. alegación*	*Análisis*	*Estado listado definitivo*
AMORES SÁNCHEZ	M.ª CARMEN	No admitida, no excluida	10430/21	Solicitud presentada en tiempo y forma, pero tramitada erróneamente en otro proceso selectivo. Se admite	Admitida
BAENA CAPILLA	DAVID	Excluida	10369/21	Aporta justificante de abono de tasas, habiéndose realizado el ingreso en tiempo y forma. Se admite la solicitud y se corrige error en apellido	Admitida
COLODRERO PÉREZ	BEATRIZ	No admitida, no excluida	10389/21	Únicamente consta registro núm. 21969/20 de alta en BBDD de terceros el 30 de diciembre de 2020. No hay más documentación en el registro de entrada del año 2020. El resguardo presentado no ha sido validado, ni tiene sello de registro, ni el código PDF tiene validación en la sede electrónica. No se admite.	Excluida
ESPINOSA RÍOS	INMACULADA	Excluida	11401/21	Aporta documentación requerida. Se admite	Admitida
FERNÁNDEZ RAMOS	DANIEL JUAN	Excluida	10562/21 y 10439/21	Aporta justificante de abono de tasas, habiéndose realizado el ingreso en tiempo y forma. Se admite .	Admitida
GARCÍA GARCÍA	ROSARIO M.ª	Excluida	10469/21	Aporta documentación requerida. Se admite	Admitida
GUTIÉRREZ TELLADO	M.ª CARMEN	Excluida	10868/21	Aporta documentación requerida. Se admite	Admitida
MARCHENA GORDILLO	ALMUDENA	Excluida	11303/21	Aporta documentación requerida. Se admite	Admitida
MORALES GALLARDO	MIRIAM	Excluida	10940/21	Aporta documentación requerida. Se admite	Admitida
OCAÑA VÁZQUEZ	FRANCISCA	Excluida	11262/21	Aporta documentación requerida. Se admite	Admitida
PAREJA FERNÁNDEZ	M.ª ROCÍO	Excluida	10575/21	Aporta documentación requerida. Se admite	Admitida
RODRÍGUEZ CASTRO	MIRIAM ISABEL	Excluida	10597/21	Aporta documentación requerida. Se admite	Admitida

En uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de personal, vengo en resolver:

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, a la plaza de Trabajador/a Social, personal funcionario, que por orden alfabético es como sigue:

Solicitudes admitidas.

DNI	*Apellidos*	*Nombre*
....3091A	AGÜERA GARCÍA	CRISTINA
....1102S	ALAEZ GARCÍA	SILVIA
...9069K	ALMANSA LÓPEZ	MIRIAM
....5103G	ÁLVAREZ SÁNCHEZ	CRISTINA
...0614F	AMORES SÁNCHEZ	CARMEN M.ª
....2224A	ANDRADES MUÑOZ	M.ª DOLORES
....4615R	ANTONA GÓMEZ	MARIA
....9097S	ARCOS ALMAGRO	SONIA
....8751P	BAENA CAPILLA	DAVID
....0143G	BARRIONUEVO VALLECILLO	EVA M.ª
....0325G	BELLIDO VALENCIA	NATALIA
....3086B	BENEGAS CASTILLA	ALBA M.ª
....7654B	BERMÚDEZ MORA	M.ª ROCÍO
....2123T	CÁCERES DAMAS	ROCÍO
....6710V	CAMISÓN DOMENECH	MIRIAM
....9664A	CARREÑO QUILES	CONCEPCIÓN
....3907K	CASILLAS MONTAÑO	MÓNICA
....2544V	CASTILLO CALLEJÓN	ERNESTO
....3586P	CASTILLO PRETO	ZULMIRA
....6217A	CHAVES FERNÁNDEZ	ROSA
....8228P	COCA BORREGO	ANA ISABEL
....7405F	CORDERO LEÓN	DOLORES
....1618N	CORDERO LÓPEZ	GEMA
....5650C	CORTES LAGUNA	M.ª MAR
....5869Z	DEBEN PADILLA	ALCIA
....6054Q	DEL CERRO MOLINA	MARIA
....7647X	DÍAZ FLORES	M.ª JOSÉ
....8752F	ESPINOSA RÍOS	INMACULADA
....8499G	FERNÁNDEZ DE SEVILLA FERNÁNDEZ	CRISTINA PATRICIA
....0605Q	FERNÁNDEZ GARCES	FRANCISCA
....6014P	FERNÁNDEZ RAMOS	DANIEL JUAN
....6033P	FUENTES ROMERO	ROCÍO
....2248R	GARCÍA DURAN	M.ª DOLORES
....9937X	GARCÍA FERNÁNDEZ	GLORIA

DNI	*Apellidos*	*Nombre*
....1423M	GARCÍA GARCÍA	ROSARIO MARINA
....3361P	GARCÍA MARTÍN	M.ª MAR
....8084W	GIL BLÁZQUEZ	SARA
....2521B	GÓMEZ CASTELLANO	CRISTINA
....4953D	GÓMEZ GAMERO	MARIA
....5164W	GÓMEZ GONZÁLEZ	DAVINIA
....4740B	GONZÁLEZ LUNA	ANA SARAY
....5999Z	GONZÁLEZ MARTÍN	JOSÉ MANUEL
....6901X	GUTIÉRREZ AGUILAR	SARA
....7068W	GUTIÉRREZ TELLADO	M.ª CARMEN
....35179K	HERRERA GONZÁLEZ	ANA BELÉN
....1915Y	HERVAS SÁNCHEZ	MARIA
....4781A	HIDALGO ROMERO	MARTA
....1138B	JIMÉNEZ DE LOS SANTOS	MIRIAM
....9937XX	JURADO TORREJÓN	M.ª CARMEN
....3897L	LEDESMA RODRÍGUEZ	M.ª JESICA
....3893E	LOBATO ESCALANTE	M.ª CARMEN
....4286M	LÓPEZ HERNÁNDEZ	MIRIAM
....2748Z	LUCENILLA RAMÍREZ	ROSA M.ª
....9808X	MACEDA BERNARDO	M.ª JOSÉ
....0792P	MARCHENA GORDILLO	ALMUDENA
....1469B	MÁRQUEZ ROMERO	VERÓNICA
....1285E	MARTÍN GORDILLO	M.ª ASUNCIÓN
....1531Y	MARTÍNEZ CALVO	PATRICIA M.ª
....4054X	MARTÍNEZ DEL PINO	MARTA
....9514R	MARTÍNEZ HARO	PATRICIA
....3437R	MARTÍNEZ RUIZ	CARMEN
....1299G	MATAS DOMÍNGUEZ	M.ª ISABEL
....6819K	MORALES GALLARDO	MIRIAM
....7503B	MUÑOZ CORDERO	BEATRIZ
....4744A	MUÑOZ JIMÉNEZ	JULIA
....2439M	MUÑOZ NÚÑEZ	CAROLINA
....0995N	NIETO CABRERA	M.ª DOLORES
....5046T	NIETO TOLEDANO	LAURA
....7719C	OCAÑA VÁZQUEZ	FRANCISCA
....0730H	PAREJA FERNÁNDEZ	M.ª ROCÍO
....6763X	PARTIDA CASTILLO	MARIA
....6515T	PASCUA ALAMINOS	M.ª CRISTINA
....9622P	PAVÓN PAJARON	AINHOA ALICIA
....5341N	PEÑATE ROLDAN	CARMEN ROCÍO
....0884L	PÉREZ CHIC	SUSANA
....2765N	RAMÍREZ GONZÁLEZ	MARIA
....1261G	RAMOS GONZÁLEZ	VANESA
....1106A	RAYO RUIZ	M.ª ESPERANZA
....2198S	RICO MONJE	ESTELA
....2198S	RICO MONJE	ESTELA
....2223K	RIDAO FERNÁNDEZ	CRISTINA
....8631S	RÍOS JULIÁN	NOELIA
....4264Z	RODRÍGUEZ CASTRO	MIRIAM ISABEL
....8079V	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	SARA
....6700Y	RODRÍGUEZ LÓPEZ	ROSARIO M.ª
....4256D	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	ESTEFANÍA
....8144S	ROSA VÍCTOR	SONIA
....8209V	RUIZ MATEOS	NATIVIDAD
....8624H	RUIZ RUIZ	M.ª TERESA
....2235J	SALINAS AGUACIL	M.ª REYES
....7010S	SALINAS DEL MORAL	ANA
....5056N	SÁNCHEZ ARMENTEROS	M.ª PILAR
....4976K	SÁNCHEZ NÚÑEZ	GRACIA M.ª
....9090Q	TELLADO FRÍAS	RAQUEL
....2687Z	TROYA MORENO	LUNA M.ª
....6105G	VELASCO ÁVILA	ALBERTO
....2981Q	VERGARA FERNÁNDEZ	MERCEDES

Solicitudes excluidas:

DNI	*Apellidos*	*Nombre*	*Motivo De Exclusión*
....5607N	BENÍTEZ JIMÉNEZ	ENCARNACIÓN M.ª	No aporta justificante de abono de tasas
....4363P	BONDJALE NGONGOLO	FLORENTINA	No aporta titulación requerida
....3354C	CRUZ DEL MORAL	CARMEN	No aporta DNI
...4583S	COLODRERO PÉREZ	BEATRIZ	Únicamente consta registro Nº 21969/20 de alta en BBDD de terceros el 30/12/2020. No hay más documentación en el registro de entrada del año 2020. El resguardo presentado no ha sido validado, ni tiene sello de registro, ni el código PDF tiene validación en la sede electrónica.

DNI	*Apellidos*	*Nombre*	*Motivo De Exclusión*
....7111D	GAJETE ZAFRA	PAULA	No aporta justificante de abono de tasas
....5815F	GARCÍA MARISCAL	M.ª ISABEL	No aporta titulación requerida
....4337E	GARCÍA ORTEGA	M.ª CARMEN	Parte trasera DNI ilegible
...7668F	HERRERA GALVÁN	ÁNGELA	No aporta titulación requerida
....9782F	PRESA PAJUELO	CARMEN M.ª	No aporta DNI
....8849B	RODRÍGUEZ MATEOS	BELÉN	No aporta justificante de abono de tasas
....8936X	SOLER RÍOS	LAURA	No aporta justificante de abono de tasas
....6074A	TORRES ESPEJO	JESÚS MANUEL	No aporta justificante de abono de tasas. No aporta DNI. No aporta parte trasera título
....7059H	VARGAS MACIAS	DIANA	No aporta titulación requerida
....9441Z	VENTURA MARTÍN	MARTA	No aporta justificante de abono de tasas. No aporta DNI
....3546P	VERA DELGADO	ROSA M.ª	No aporta titulación requerida
....0406V	ZOIDO SUJAR	M.ª REYES	No aporta DNI

Segundo. Fijar el día 19, de enero de 2022 a las 9:15 horas en el Instituto de Enseñanza Secundaria San José, en la entrada ubicada en la Calle La Casa de Bernarda Alba del núcleo de población de San José de la Rinconada, para la realización del primero de los ejercicios.

Durante la realización de la prueba, se observaran en todo momento las medidas higiénico sanitarias recomendadas por el Ministerio de Sanidad para evitar la propagación del Coronavirus de forma que:

1. Es obligatorio acudir con mascarilla higiénica y/o quirúrgica
2. Es obligatorio la higienización de manos para acceder a las instalaciones
3. Es obligatorio acudir con su propio bolígrafo
4. Es obligatorio respetar 1,5 metros de distancia, incluso durante el tiempo de espera anterior al inicio del ejercicio
5. Debe abstenerse de acudir si presenta síntomas de la COVID-19 (fiebre, tos dificultad respiratoria, problemas gastrointestinales...). También debe abstenerse de acudir aquella persona que esté en cuarentena y/o aislamiento preventivo, o que conviva con alguna persona que lo esté.
6. Se deberá acudir a la prueba con la declaración responsable anexa a esta resolución cumplimentada y firmada, y se entregará en el momento de la identificación previa al acceso a las instalaciones.

Tercero. Designar a efectos de tomar parte del Tribunal Calificador, a las personas que se expresan con los cargos y representación que así mismo se detallan:

Presidencia:

Don Juan Antonio Navarro López, funcionario, Técnico de Administración Especial;
Suplente: Don Carlos Salas Cristóbal, funcionario, Técnico de Gestión.

Secretario/a:

Don Moisés Roncero Villarrubí, Secretario Municipal;
Suplente: Doña Rosario Jiménez Solís, Administrativa, Licenciada en Derecho.

Vocales:

Doña Candelaria Sánchez Valdayo, funcionaria de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía.
Don José Gámez Ramírez, funcionario, Trabajador Social del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.
Don Mariano Aguilar Suárez, funcionario, Trabajador Social del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Suplentes:

Doña Elisa Espejo Meana, funcionaria de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía
Doña María Ángeles Palacios Romera, Trabajadora Social del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.
Doña Pilar Lacomba Alen, funcionaria, Trabajadora Social del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Para el Asesoramiento y Coordinación al servicio del Tribunal, personal Técnico del Departamento de Recursos Humanos.

Si cualquiera de los miembros del Tribunal calificador incurriera en alguno de los motivos de abstención recogidos en el art. 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberá comunicarlo en el plazo de 5 días desde la notificación de la presente resolución.

Cuarto. La realización de las pruebas se adaptarán a las medidas higiénico sanitarias que se determinen en cada momento por la autoridad competente, pudiendo adoptarse medidas complementarias a las aquí descritas, así como modificar los espacios y/o fechas de realización con el fin de garantizar dicho cumplimiento. Si las modificaciones afectaran a las condiciones de acceso a los ejercicios, a los espacios o fechas de la convocatoria, o a cualquier circunstancia que afectara al desarrollo de los ejercicios, se publicitará con antelación a través de la página web y el portal de la transparencia.

En La Rinconada a 20 de diciembre de 2021.— El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

ANEXO I

Don/Doña _____, con DNI _____,

Declaro responsablemente que:

1. En el momento de entrega de esta declaración no presento síntomas compatibles con la enfermedad COVID-19 (fiebre, tos seca, dificultad para respirar, diarrea etc.).
2. En los 15 días previos a esta fecha, no he tenido ningún «contacto estrecho» con personas que hayan sido declaradas como casos confirmados, probables o posibles de COVID-19. A estos efectos, se considerará:
   - Contacto estrecho:
   Cualquier persona que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores sanitarios que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

- Caso confirmado:
Caso que cumple criterio de confirmación por laboratorio: PCR o test de diagnóstico positivo de antígeno o anticuerpos.
- Caso probable:
Caso de infección respiratoria aguda grave con criterio clínico y radiológico compatible con un diagnóstico de COVID-19 no confirmado.
- Caso posible:
Caso con infección respiratoria aguda leve al que no se le ha realizado prueba de diagnóstico microbiológico.

3. En caso de presentar síntomas durante el desarrollo de los ejercicios lo comunicaré a los miembros del Tribunal para que se adopten las medidas de actuación ante un caso posible establecidas por el Ayuntamiento de la Rinconada.

En _____, a _____ de _____ de 2022.

Firmado:

36W-10628

SANLÚCAR LA MAYOR

Don Juan Salado Ríos, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que habiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto para 2021, por el pleno en sesión ordinaria de 23 de diciembre de 2021.

Estado de ingresos:

Capítulo	*Denominación*	*Euros*
a) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	4.258.479,48 €
2	Impuestos indirectos	80.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	782.290,00 €
4	Transferencias corrientes	4.739.597,00 €
5	Ingresos patrimoniales	26.600,00 €
b) Operaciones de capital:		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	123.283,35 €
8	Activos financieros	20.000,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	Importe total:	10.030.249,83 €

Estado de gastos:

Capítulo	*Denominación*	*Euros*
a) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	6.968.417,55 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.095.920,76 €
3	Gastos financieros	16.000,00 €
4	Transferencias corrientes	202.862,50 €
5	Fondo de cont	0,00 €
b) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	392.134,37 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	20.000,00 €
9	Pasivos financieros	334.624,57 €
	Importe total:	10.029.959,75 €

LISTADO-ANEXO PERSONAL FUNCIONARIOS

Denominación puesto	*Grupo*	*Nivel destino*	*Dotación*		
	Puesto/Personal	*Puesto/Personal*	*Pro.*	*Int.*	*Vac.*
Secretaria General	A1	30	1		
Intervención General	A1	30			1
Vicesecretaria-Intervención	A1	26	1		
Tesorero Municipal	A1	24			1
Aparejador Municipal	A2	24			1
Técnico Gestión	A2	24	1		
Técnico Gestión	A2	16			1
Policía Local	C1	22	1		
Oficial Policía Local	C1	18	1		1
Policía Local	C1	19	1		
Policía Local	C1	17	15		3
Policía Local. 2.ª actividad	C1	17	1		
Auxiliar Administrativo	C2	14	2		
			24	0	8
		Total:	32		